

Año 2021. Resolución de Ayudas para la captación y estabilización de miembros estudiantes en los Capítulos de la Sección Española de IEEE

Reunida la comisión de selección y concesión de ayudas de la Sección España de IEEE para la realización de actividades organizadas por los capítulos españoles de las distintas sociedades técnicas de IEEE el jueves 23 de septiembre 2021, ha resuelto la siguiente distribución de la cantidad presupuestada para estas ayudas:

Capítulo Español y Sociedad de IEEE	Ayuda concedida
Capítulo Español de Aerospace and Electronics Systems Society	350
IEEE Power Electronics and Industrial Electronics Joint Spanish Chapter	200,46

Para facilitar la gestión de las ayudas, estas deberán justificarse con **FACTURAS** que tendrán que tener fecha de este año y ser enviadas al tesorero de la sección (Juan Jesús Yubero, jjyubero@altiria.com) antes del **15 de diciembre de 2021**, para que haya tiempo suficiente de pagarlas mediante transferencia, ya que IEEE exige que los gastos de esta partida correspondan al año 2021 y también se hayan pagado en este mismo año. Sólo se garantizará el reintegro de los gastos justificados de esta forma y, por supuesto, hasta cubrir de forma **EXACTA** la cantidad concedida. En caso de justificación incorrecta o justificación por debajo de la cantidad concedida, el importe no justificado pasará a disposición de la sección y en ningún caso el capítulo podrá disponer de él para anualidades posteriores.